

Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros y lista de aquellos cuyos nacionales están exentos de esta obligación

oooo

A) Lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros

1. Estados

AFGANISTÁN
ANGOLA
ARABIA SAUDÍ
ARGELIA
ARMENIA
AZERBAIYÁN
BAHRÉIN
BANGLADESH
BELARÚS
BELICE
BENÍN
BHUTÁN
BOLIVIA
BOTSUANA
BURKINA FASO
BURUNDI
CABO VERDE
CAMBOYA
CAMERÚN
CHAD
CHINA
COLOMBIA
COMORAS
CONGO
COREA DEL NORTE
COSTA DE MARFIL
CUBA
DOMINICA
ECUADOR
EGIPTO
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ERITREA
ETIOPÍA
FILIPINAS
FIYI
GABÓN
GAMBIA
GEORGIA
GHANA
GRANADA
GUINEA

GUINEA-BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
GUYANA
HAITÍ
INDIA
INDONESIA
IRÁN
IRAQ
ISLAS MARSHALL
ISLAS SALOMÓN
JAMAICA
JORDANIA
KAZAJSTÁN
KENIA
KIRGUISTÁN
KIRIBATI
KUWAIT
LAOS
LESOTHO
LÍBANO
LIBERIA
LIBIA
MADAGASCAR
MALAWI
MALDIVAS
MALÍ
MARRUECOS
MAURITANIA
MICRONESIA
MOLDOVA
MONGOLIA
MOZAMBIQUE
MYANMAR
NAMIBIA
NAURU
NEPAL
NÍGER
NIGERIA
OMÁN
PAKISTÁN
PALAOS
PAPÚA NUEVA GUINEA
PERÚ
QATAR
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
REPÚBLICA DOMINICANA
RUANDA
RUSIA
SAMOA
SANTA LUCÍA
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SENEGAL
SIERRA LEONA
SIRIA
SOMALIA
SRI LANKA
SUAZILANDIA
SUDÁFRICA
SUDÁN
SURINAM
TAILANDIA
TANZANIA
TAYIKISTÁN
TIMOR ORIENTAL
TOGO
TONGA
TRINIDAD Y TOBAGO
TÚNEZ
TURKMENISTÁN
TURQUÍA
TUVALU
UCRANIA
UGANDA
UZBEKISTÁN
VANUATU
VIETNAM
YEMEN
YIBUTI
ZAMBIA
ZIMBABUE

2. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado Miembro

AUTORIDAD PALESTINA
KOSOVO

3. Ciudadanos británicos que no tienen la condición de nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el sentido del derecho comunitario

- Ciudadanos de los Territorios británicos de ultramar que no tienen el derecho a residir en el Reino Unido
- Ciudadanos británicos de ultramar
- Súbditos británicos que no tienen el derecho a residir en el Reino Unido
- Personas bajo protección británica

B) Lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros

1. Estados

ALBANIA¹
ANDORRA
ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA²
ANTIGUA Y BARBUDA
ARGENTINA
AUSTRALIA
BAHAMAS
BARBADOS
BOSNIA Y HERZEGOVINA³
BRASIL
BRUNÉI
CANADÁ
COREA DEL SUR
COSTA RICA
CROACIA
CHILE
EL SALVADOR
ESTADOS UNIDOS
GUATEMALA
HONDURAS
ISRAEL
JAPÓN
MALASIA
MAURICIO
MÉXICO
MÓNACO
MONTENEGRO⁴
NICARAGUA

¹ De conformidad con el Reglamento (UE) 1091/2010 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001, los nacionales de Albania titulares de pasaportes biométricos están exentos de la obligación de visado (DO L 329, 14.12.2010, p. 1); el AFV sigue siendo aplicable a los titulares de pasaportes no biométricos.

² De conformidad con el Reglamento (CE) 1244/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001, los nacionales de la Antigua República Yugoslava de Macedonia titulares de pasaportes biométricos están exentos de la obligación de visado (DO L 336, 18.12.2010, p. 1); el AFV sigue siendo aplicable a los titulares de pasaportes no biométricos.

³ De conformidad con el Reglamento (UE) 1091/2010 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001, los nacionales de Bosnia y Herzegovina titulares de pasaportes biométricos están exentos de la obligación de visado (DO L 329, 14.12.2010, p. 1); el AFV sigue siendo aplicable a los titulares de pasaportes no biométricos.

⁴ De conformidad con el Reglamento (CE) 1244/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001, los nacionales de Montenegro titulares de pasaportes biométricos están exentos de la obligación de visado (DO L 336, 18.12.2010, p. 1); como los pasaportes montenegrinos no biométricos ya no son válidos, en la práctica ya no se aplica el AFV.

NUEVA ZELANDA
PANAMÁ
PARAGUAY
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
SAN MARINO
SANTA SEDE
SERBIA⁵
SEYCHELLES
SINGAPUR
URUGUAY
VENEZUELA

2. Regiones administrativas especiales de la República Popular China

RAE DE HONG KONG⁶
RAE DE MACAO⁷

3. Ciudadanos británicos que no tienen la condición de nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el sentido del derecho comunitario

Nacionales británicos (ultramar)

4. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

TAIWÁN⁸

⁵ De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1244/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 539/2001, los nacionales de Serbia titulares de pasaportes biométricos [salvo los titulares de pasaportes expedidos por la Dirección de Coordinación serbia (en serbio *Koordinaciona uprava*)] están exentos de la obligación de visado (DO L 336 de 18.12.2009, p. 1); el AFV sigue siendo aplicable a los titulares de pasaportes no biométricos y a los titulares de pasaportes expedidos por la Dirección de Coordinación serbia.

⁶ La exención de la obligación de visado sólo se aplica a los titulares de un pasaporte «Hong Kong Special Administrative Region».

⁷ La exención de la obligación de visado sólo se aplica a los titulares de un pasaporte «Região Administrativa Especial de Macau».

⁸ De conformidad con el Reglamento (UE) n° 1211/2010 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 539/2001, los nacionales de Taiwán titulares de pasaportes taiwaneses que incluyan un número de tarjeta de identidad están exentos de la obligación de visado (DO L 339, 22.12.2010, p. 6).

